



c/ Immaculada, 25-35
08017 Barcelona
Tel. 93 253 15 75
Fax 93 211 27 04

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2016

**Mutualitat de Previsió Escolar
Sant Josep de Calassanç,
Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa**

Mayo 2017

Índice

1. Introducción
- A. Actividad y Resultados
 - A.1. Actividad
 - A.2. Resultados en materia de suscripción
 - A.3. Rendimiento de las inversiones
 - A. 4. Resultados de otras actividades y Otra información
- B. Sistema de Gobierno
 - B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno
 - B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad
 - B.3. Sistema de Gestión de Riesgos
 - B.4. Sistema de Control Interno
 - B.5. Sistema de Auditoría Interna
 - B.6. Función Actuarial
 - B.7. Externalización
- C. Perfil de Riesgo
 - C.1. Riesgo de suscripción
 - C.2. Riesgo de Mercado
 - C.3. Riesgo de contraparte
 - C.4. Riesgo de Liquidez
 - C.5. Riesgo operacional y Otros riesgos
- D. Valoración a efectos de Solvencia
- E. Gestión de capital

Introducción

La Mutualitat de Previsió Escolar Sant Josep de Calassanç presenta a continuación su Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR por sus siglas en inglés). El informe está preparado de acuerdo con el marco legal de Solvencia II, definido a través de la ley 20/2015 del 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, artículos 80 a 82, así como por la Circular 2/2017, de 21 d'abril, de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

El informe se estructura en cinco capítulos (empezando por la letra A hasta la E).

En el primer capítulo, A, se describen los aspectos generales de la actividad y los resultados de la Entidad en el ejercicio.

En el capítulo B, acerca de la gobernanza, se describen, entre otros, la función de control de gestión riesgos, verificación del cumplimiento y la función de control interno. Asimismo, contiene información sobre la política de aptitud y honorabilidad.

En el capítulo C se trata el perfil de riesgos y se detallan los aspectos relativos a los riesgos de suscripción, mercado, contraparte, liquidez y operacional.

En el capítulo D se ofrece la información del balance de la Entidad y los criterios de valoración.

El último capítulo, E, se informa sobre la gestión del capital.

El informe ha sido revisado por el Responsable de la Función Actuarial y por el Responsable de Auditoría Interna y aprobado por la Junta de la Mutualitat en su sesión del 18 de mayo de 2017.

La Mutualitat publica el presente documento en la web de la Entidad: www.escolapissarria.cat

A. Actividad y Resultados

A. 1 Actividad

La Mutualitat de Previsió Escolar Sant Josep de Calassanç, Mútua de Previsió Social a Prima Fixa (de ahora en adelante La Mutualitat), se constituyó sin ánimo de lucro el 5 de julio de 1976.

Su único objeto social es cubrir, a los alumnos beneficiarios de la Escola Pia Sarrià-Calassanç, los costes de enseñanza en un sentido amplio (recibo de la escuela, de la Fundación y el AMPA, libros de texto, excursiones y visitas culturales, media pensión, uniforme y equipamiento escolar, colonias de verano y actividades extraescolares).

Como se ha indicado, su ámbito de actuación se circunscribe a los alumnos de la Escola Pia de Sarrià Calassanç.

Para ingresar como asociado es necesario cumplir con los trámites recogidos en los Estatutos Sociales de la Entidad.

La prestación se origina con el fallecimiento del Mutualista y, por tanto, puede ser considerada como prestación de orfandad.

La Mututalitat está inscrita con el número 141 en el Registre d'Entitats de Previsió Social de la Direcció General d'Assegurances de la Generalitat de Catalunya

A. 2 Resultados en materia de suscripción

A cierre de 2016 los ingresos por cuotas se sitúan en 110.027,28€, que supone un aumento del 2% frente al ejercicio 2015.

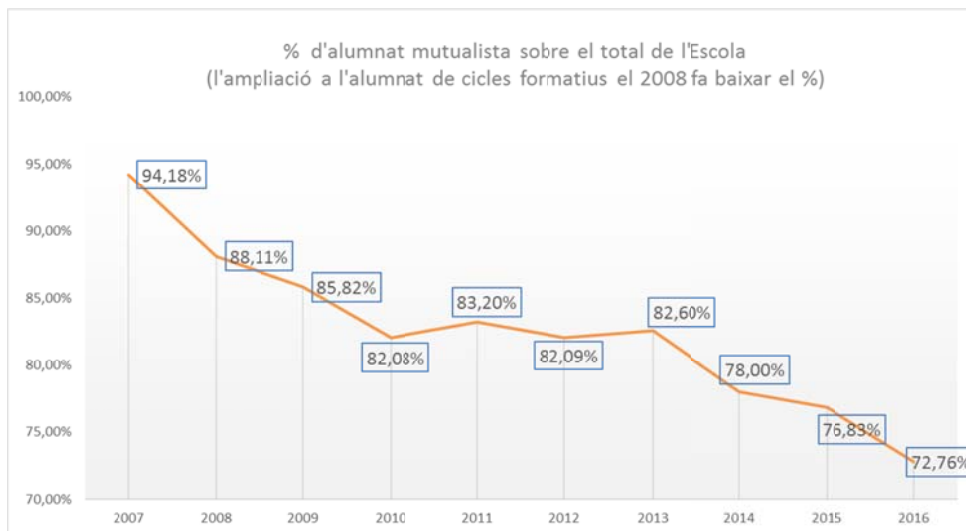
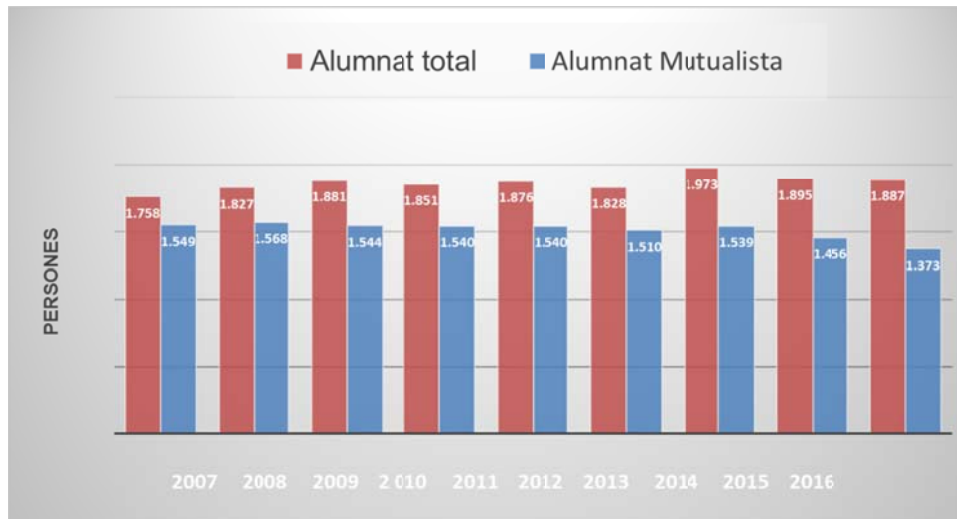
En la siguiente tabla puede observarse la evolución de los ingresos por cuotas los últimos años.



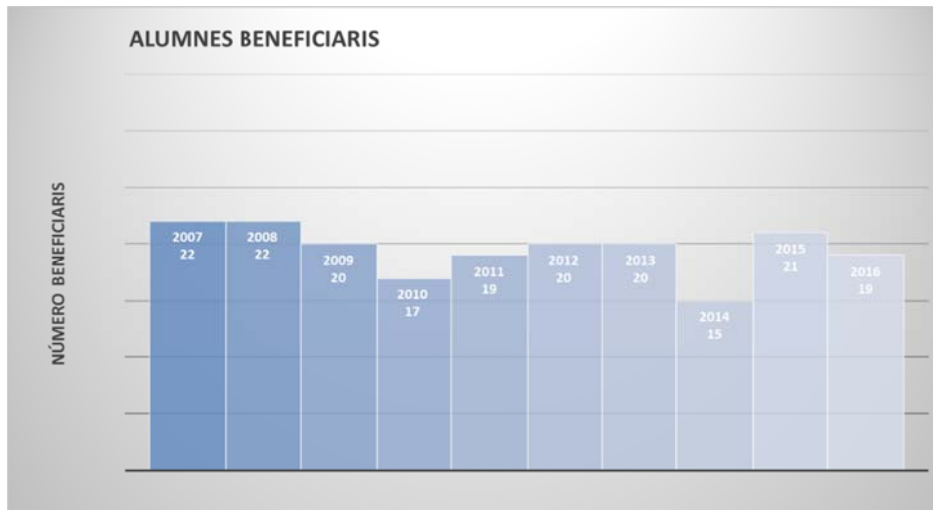
Es de destacar que el incremento en los ingresos en el ejercicio 2008 frente al 2007 es consecuencia de la ampliación de la actividad de la Mutualitat a los estudiantes de los Ciclos Formativos de la Escuela.

Durante el periodo 2003-2015 la cuota ascendió a 75€ y se incrementó hasta 79,56€ en el curso 2015-2016, ajustándose a los requerimientos de la Generalitat (aplicando criterios de "suficiencia de prima")

Adicionalmente, en los gráficos siguientes se recoge la evolución de los alumnos de la Escola mutualistas de la Entidad.



El gráfico siguiente muestra la evolución de los alumnos beneficiarios de las prestaciones de orfandad durante el periodo 2007-2016.



A. 3 Rendimiento de las inversiones

La Mutualitat gestiona sus inversiones siguiendo un criterio de prudencia. El mayor peso de la cartera se encuentra invertido en renta fija y tesorería, manteniendo un porcentaje reducido en renta variable.

Los ingresos financieros se han situado en el ejercicio 2016 en 11.030,85€, significativamente por debajo del año anterior (situados en 30.614,75€) debido, fundamentalmente, a la evolución de los tipos de interés, en mínimos históricos durante el pasado año.

A. 4 y 5 Resultados de otras actividades y Otra información

La Mutualitat, dado su objeto social, no realiza actividades complementarias.

No hay otros hechos a destacar en el ejercicio 2016.

B. Sistema de Gobierno

B 1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

La Mutualitat de Previsió Escolar Sant Josep de Calassanç es una Entidad sujeta a la supervisión de la Generalitat de Catalunya.

Los órganos sociales de la Mutualitat son la Asamblea General y la Junta Directiva.

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano soberano de la Mutualitat y le corresponde, entre otras funciones recogidas en sus Estatutos Sociales,:

- La aprobación y modificación de los Estatutos.
- La elección y revocación de los miembros de la Junta Directiva.
- El examen y aprobación de la gestión de la Junta Directiva, de la memoria, el balance y los estados de cuentas.
- La aprobación de los presupuestos anuales.
- La aprobación de la aplicación de resultados.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano colegiado de representación, de gobierno y de gestión de la Mutualitat.

Los mandatos de la Junta tienen duración de cuatro años.

Las atribuciones de la Junta, recogidas en los Estatutos de la Entidad, son, entre otras:

- Establecer y ejecutar la política previsora, financiera y social de la Entidad.
- Acordar y ejecutar la inversión de los fondos sociales.
- Aprobar los reglamentos de prestaciones y sus modificaciones.
- Formular las cuentas anuales.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

Funciones Clave

Adicionalmente, conforme a los requerimientos exigidos en la normativa de Solvencia II, existen las siguientes funciones clave:

- Función de control de gestión de riesgos:
 - o Apoya a la Junta Directiva en la identificación, evaluación y control de los riesgos de la Entidad.
 - o Monitoriza los riesgos y amenazas significativos y asegura su cumplimiento.

- Función actuarial:
 - o Expresa su opinión sobre la adecuación y suficiencia de las provisiones técnicas.
 - o Expresa su opinión sobre la política de suscripción.
 - o Informa a la Junta Directiva.

- Función de cumplimiento:
 - o Vela por el cumplimiento de la normativa en vigor.
 - o Evalúa el impacto de modificaciones en el entorno legal.
 - o Controla la adecuación de los procedimientos para mitigar el incumplimiento.

- Función auditoría interna:
 - o Ejerce la supervisión sobre el control interno de la Entidad.
 - o Expresa su opinión sobre la política de suscripción.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad tiene por objetivo principal identificar, medir controlar, gestionar e informar de los riesgos a los que está o pudiera estar expuesta la Entidad.

Política de Retribuciones

La Mutualitat de Previsió Escolar Sant Josep de Calassanç es una Entidad sin ánimo de lucro.

Los miembros de la Junta Directiva de la Entidad no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado en el desempeño de sus funciones.

B 2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Mutualitat dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad que asegura que tanto las personas que dirigen de manera efectiva la entidad, como las que desempeñan funciones consideradas clave, poseen las cualidades necesarias para llevar a cabo las tareas y responsabilidades encomendadas, en cuanto a:

- Sus cualificaciones profesionales, competencia y experiencia son las adecuadas para poder llevar a cabo una gestión sana, prudente y profesional de la entidad (Aptitud).
- Son personas de reconocida reputación e integridad comercial y profesional (Honorabilidad).

B 3. Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad tiene por objetivo principal identificar, medir controlar, gestionar e informar los riesgos a los que está o pudiera estar expuesta la Entidad.

3.1. Gobierno del Riesgo

El Gobierno del Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad se fundamenta en el principio de “Tres Líneas de Defensa”. El principio de tres líneas de defensa establece los niveles de actividad, roles y responsabilidades que rigen el Sistema de Gestión de Riesgos con el siguiente desglose:

- **Primera Línea de Defensa (Toma y se responsabiliza de Riesgos):** La conforman las unidades que son las responsables del riesgo que se asume y de la gestión del mismo.
- **Segunda Línea de Defensa (Control y Seguimiento):** Está compuesta por la Función de Control de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial. Definen controles que permiten asegurar el cumplimiento de los procesos y de las políticas de gestión de riesgos.
- **Tercera Línea de Defensa (Auditoría Interna):** Está formada por la función de Auditoría Interna que es la responsable de realizar una evaluación independiente sobre la efectividad del Sistema de Gobierno, del Sistema de Gestión de Riesgos y del Control Interno.

3.2. Políticas

La Mutualidad ha desarrollado políticas escritas que garantizan la administración idónea de los riesgos. En concreto:

- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Aptitud y Honorabilidad.
- Política de Riesgo de Suscripción, Riesgo de Constitución de Reservas y Gestión de Siniestros
- Política de Inversiones (incluye gestión del riesgo de liquidez y ALM)
- Política de Control Interno
- Política de Auditoría Interna
- Política de Externalización

Cada una de ellas, en su contenido, identifica los riesgos propios del área afectada, establece medidas de cuantificación del riesgo, determina las acciones para vigilar y controlar dichos riesgos, establece medidas para mitigar el impacto de los mismos y determina los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.

B 4. Sistema de Control Interno

Control Interno es el proceso diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad de la información financiera.
- La protección de activos.
- El cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
- Los mecanismos adecuados respecto a su solvencia que permitan identificar y medir todos los riesgos significativos existentes y cubrir adecuadamente esos riesgos con fondos propios admisibles.

La Mutualidad cuenta con supervisiones independientes que comprueban que se mantiene el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno a lo largo del tiempo. En concreto, la Mutualidad dispone de tres funciones fundamentales, función de control de gestión de riesgos, función actuarial y función de cumplimiento, que actúan como segunda línea de defensa, y de una función de auditoría que actúa como tercera línea de defensa realizando la supervisión integral del Sistema de Control Interno.

La supervisión externa es realizada por auditores de reconocida experiencia e independencia.

B.5 Sistema de Auditoría Interna

Las principales funciones de la Función de Auditoría son supervisar la eficacia del sistema de control interno de la Entidad y discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El responsable de Auditoría Interna informa la Junta Directiva de los aspectos más relevantes de la auditoría, entre ellos:

- Valoración global del nivel de cumplimiento de procedimientos y controles y del nivel de control interno observado en las auditorías realizadas.
- Recomendaciones totales formuladas y su seguimiento en función de su implementación.
- El seguimiento de las irregularidades, incumplimientos y fraudes internos comunicados a Auditoría Interna y el control interno observado en los procesos implicados en los mismos.

B.6 Función Actuarial

Las principales funciones de la Función Actuarial son revisar los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y comprobar que estos son adecuados para el negocio de la entidad.

Adicionalmente, informar a la Junta Directiva sobre la fiabilidad y adecuación de los cálculos realizados.

B.7 Externalización

La Entidad cuenta con una Política de Externalización que tiene como objetivo describir la gestión de las actividades que son consideradas funciones fundamentales o actividades críticas externalizadas.

C. Perfil de Riesgo

Solvencia II establece el capital requerido a las Entidades en función de la cuantificación de los riesgos asumidos. Así, determina el nivel de fondos propios a mantener en aquellos que permitan, con una probabilidad del 99,5%, hacer frente a las pérdidas acaecidas en un horizonte temporal de un año.

Los riesgos cuantitativos asumidos por la Entidad se miden conforme a la fórmula estándar recogida en la normativa de Solvencia II. Estos son: - Riesgo de Mercado – Riesgo de Suscripción – Riesgo de Contraparte – Riesgo operacional.

Adicionalmente, existen otros riesgos a los que se enfrenta la Entidad, como es el riesgo de incumplimiento normativo. Dadas sus características, otros riesgos habituales de entidades aseguradoras, como pueden ser el riesgo reputacional, el riesgo estratégico o el competitivo, pueden ser considerados como menores.

El importe de capital de solvencia obligatorio exigido a la Mutalitat, aplicando la fórmula estándar recogida en la normativa de Solvencia II, se sitúa en 22.766,70 euros a 31.12.2016.

Teniendo en cuenta que los fondos propios de la Mutualitat, aplicando la fórmula estándar recogida en la normativa de Solvencia II, se sitúan en 670.906,01 €, el exceso de fondos propios frente al capital exigido asciende a 648.139,31 €.

A continuación se analizan los principales riesgos tenidos en cuenta en la normativa y que son de aplicación en la Entidad.

C 1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el segundo riesgo más relevante de La Mutualitat. Este riesgo es intrínseco al negocio asegurador y se define como el riesgo de modificación del valor de los compromisos contraídos como consecuencia de la posible no adecuación de las tarifas o adecuación de las provisiones.

La Entidad mide este riesgo conforme a los requerimientos de la Fórmula Estándar recogidos en la normativa.

La Entidad cuenta con una Política de Gestión del Riesgo de Suscripción y del Riesgo de Constitución de Provisiones que define las líneas de actuación a seguir en lo que se refiere a la gestión de riesgos derivados de la suscripción y la constitución de las provisiones, sus límites, responsabilidades y herramientas utilizadas para su medición.

C 2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo más significativo de la Entidad. Este riesgo surge como consecuencia de las inversiones que se realizan y se define como el riesgo de pérdida derivado de variaciones en los precios de mercado de los activos y pasivos de la Entidad.

El riesgo de mercado se divide a su vez en:

- Riesgo de tipos de interés: derivado de las variaciones en los tipos de interés de mercado.
- Riesgos de renta variable: derivado de variaciones en las cotizaciones de las acciones.
- Riesgo de crédito: derivado de variaciones en los diferenciales de crédito de los emisores de renta fija.
- Riesgo de concentración: derivado de tener excesiva concentración en algún emisor en concreto.
- Riesgo de inmuebles: derivado de la caída de valor de los activos inmobiliarios (no aplicable en este caso al no tener inmuebles en cartera).

La Entidad cuenta con una Política de Inversiones que determina los activos aptos para la inversión de las provisiones técnicas, así como los límites de diversificación, calificación crediticia, etc. a mantener.

Este riesgo se mide conforme a los requerimientos de la Fórmula Estándar establecidos por Solvencia II.

C 3. Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el derivado de las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes, por ejemplo, las entidades de crédito en las que se mantengan saldos bancarios.

Este riesgo no se considera material en el caso de la Entidad.

C 4. Riesgo de liquidez

Este es el riesgo derivado de un posible incumplimiento de las obligaciones con los asegurados.

Dadas las características de la Entidad, el tipo de activos (líquidos) en los que tiene materializadas la inversión de sus provisiones técnicas, así como su solvencia, este riesgo puede ser considerado como no material.

C 5. Riesgo operacional y Otros riesgos.

El riesgo operacional es el riesgo derivado de la posible pérdida debida a la no adecuación de los procesos, personal, sistemas u otros eventos externos. Dadas las características de la Entidad, este riesgo puede ser considerado como no material.

Por otro lado, no hay otros riesgos a los que se enfrente la Mutualitat que puedan ser considerados significativos o materiales.

D. Valoración a efectos de Solvencia

La Mutualidad formula sus cuentas anuales conforme a los criterios recogidos en la normativa aseguradora en vigor.

Dadas las características de la Entidad, así como las características de sus activos y sus pasivos, no hay diferencias a destacar entre los criterios de valoración de sus estados financieros y el balance económico de Solvencia II.

E. Gestión de capital

La Mutualidad es una Entidad sin ánimo de lucro.

Los resultados anuales de la Entidad, una vez constituidas las provisiones técnicas establecidas, se destinan, conforme a lo recogido en los Estatutos de la Mutualitat, al Fondo Mutual.